



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**Plan de Trabajo y Calendario de
Sesiones de la Comisión
Permanente de Prerrogativas,
Partidos Políticos y Candidatos
Independientes.**

Mtro. Filiberto Chávez Méndez
Presidente de la Comisión.

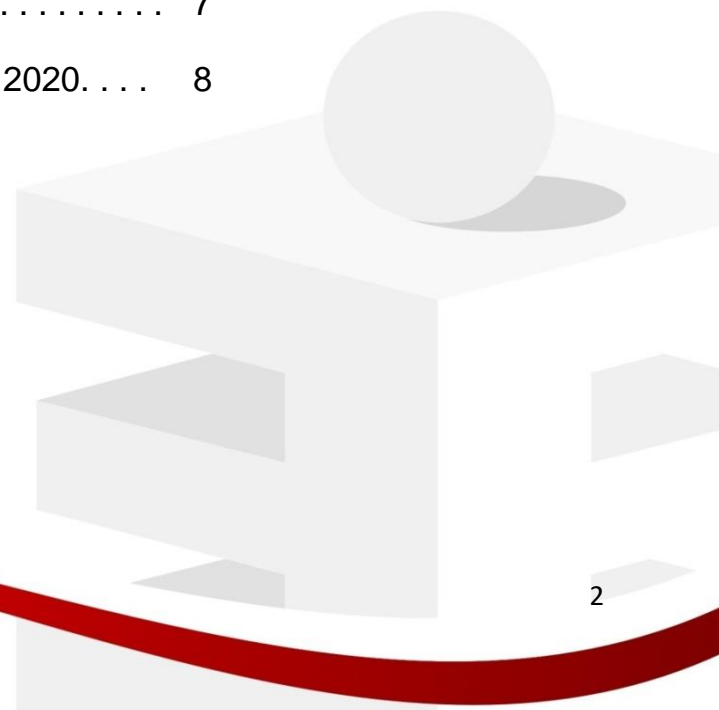
Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa.
Lic. Wilfrido Lulio Almaraz
Santibáñez
Integrantes de la Comisión.

Mtra. Minerva Patricia Ríos Padilla
Secretaria Técnica.

Diciembre 2019.

CONTENIDO.

I	Introducción.	3
II	Marco Legal.	4
III	Atribuciones.	5
IV	Objetivo General.	6
V	Objetivos Específicos.	6
VI	Programa de Actividades Ordinarias.	7
VII	Calendario de Sesiones Noviembre 2019-Septiembre 2020. . . .	8



I. Introducción.

El presente Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones, se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42, Numeral 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como a lo señalado en el primer punto resolutivo del Acuerdo número IEEPCO-CG-16/2019, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre del dos mil diecinueve, por el que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca designó a los integrantes de las Comisiones Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral, entre las que se encuentra la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, la cual quedó integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	INTEGRANTES
MTRO. FILIBERTO CHÁVEZ MÉNDEZ	MTRA. CARMELITA SIBAJA OCHOA
	LIC. WILFRIDO LULIO ALMARÁZ SANTIBAÑEZ

De igual forma, y con fundamento en el Artículo 42, párrafo 5 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 10 párrafo 3, del Reglamento de Comisiones del Consejo General, el 11 de noviembre del 2019 a las 11:00 horas, se llevó a cabo la Sesión de Instalación, donde se tomó protesta al presidente y los integrantes de la Comisión, así como a la:

MTRA. MINERVA PATRICIA RÍOS PADILLA	SECRETARIA TÉCNICA
-------------------------------------	--------------------

II. Marco legal

La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes tiene fundamento en las siguientes disposiciones:

1. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
 - Artículo 38, Fracción XI. Señala como atribuciones del Consejo General el “*crear las comisiones, comités y unidades técnicas que establezca la Ley o que considere pertinentes, y designar en su caso, a sus integrantes y Presidente*”
 - Artículo 42, Párrafos 1; 2, Fracción II; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11 y 12; respecto de la integración de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes y el funcionamiento de las Comisiones del Instituto.
2. Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca mediante acuerdo IEEPCO-CG-94/2018, y aprobado en sesión extraordinaria el día 23 de octubre del 2018.
3. Acuerdo IEEPCO-CG-16/2019, por el que se integran las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

III. Atribuciones:

De conformidad al Artículo 6 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por la Secretaría Técnica en los asunto de su competencia;
- b) Fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;
- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de la Presidencia, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- f) Solicitar información que considere necesaria a otras Comisiones o a cualquier órgano del Instituto. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión;
- g) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto de la Presidencia del Consejo General, y a particulares por conducto de la Secretaría Técnica; y
- h) Las demás que deriven de la LIPEEO, del Reglamento, de los Acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables

IV. Objetivo General.

Dar seguimiento a las actividades que en el marco de sus atribuciones tiene la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes durante el periodo del 28 de octubre del 2019 al 30 de septiembre del 2020.

V. Objetivos Específicos.

1.- Observar las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes en el cumplimiento de sus atribuciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

2.- Dar seguimiento de las actividades que lleven a cabo las interventoras designadas para el proceso de liquidación de los otroras partidos políticos locales Social Demócrata y Mujeres Revolucionarias, que perdieron su registro al no obtener el 3% de la votación válida emitida.

VI. Programa de actividades Ordinarias.

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Seguimiento y presentación de los informes de actividades de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes.	Cada trimestre del año
2	Seguimiento y presentación de los informes a cargo de las interventoras designadas para liquidación de los otroras Partidos Políticos Locales Socialdemócrata y Mujeres Revolucionarias, los cuales perdieron el registro por no haber obtenido el 3% mínimo de votación necesaria durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Hasta concluir el proceso de liquidación de los otroras partidos Social Demócrata y Mujeres Revolucionarias.
3	Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo que presente la DEPPP y CI respecto del cálculo de Financiamiento Público Ordinario y Actividades específicas para los Partidos Políticos acreditados y con registro, así como el calendario de distribución para el año 2020, para remitirlo al Consejo General para su aprobación.	Hasta la última semana del mes de enero 2020.
4	Presentación, análisis y aprobación del Anteproyecto de Acuerdo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, por el que se determinan los límites de Financiamiento Privado que podrán recibir los Partidos Políticos por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio dos mil veinte, para remitirlo al Consejo General para su aprobación.	Hasta el 31 de enero del 2020.

5	Presentación de los proyectos de acuerdo elaborados por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, como actividades previas al inicio del proceso electoral 2020-2021.	Hasta el 31 de mayo 2020.
6	Colaboración con la Comisión de Reglamentos de este Instituto, en la actualización y elaboración de la reglamentación correspondiente para el registro de candidatos y en materia de radio y televisión para el proceso electoral 2020-2021.	Hasta el 31 de mayo 2020.



VII. Calendario de sesiones.

Durante el año de trabajo que comprende el periodo del 28 de octubre de 2019 al 30 de septiembre del 2020, la Comisión permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes llevará a cabo:

- Una sesión de Instalación y,
- Cinco sesiones ordinarias, conforme a lo siguiente:

ORDINARIAS

SESIONES	FECHA	ASUNTO
Sesión de Instalación	11 de noviembre 2019	Instalación de la Comisión y toma de protesta del presidente, de los integrantes y la Secretaria Técnica.
Primera Sesión Ordinaria	18 de diciembre 2019	Sesión de Presentación y Aprobación del Plan de Trabajo y el calendario de sesiones. Presentación del informe trimestral de actividades de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes.
Segunda Sesión Ordinaria	28 enero 2020	Presentación, análisis y aprobación del anteproyecto de Acuerdo propuesto por la Dirección Ejecutiva

SESIONES	FECHA	ASUNTO
		<p>de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes respecto del cálculo de financiamiento público Ordinario y Actividades específicas para los Partidos Políticos acreditados y con registro, así como el calendario de distribución para el año 2020, para remitirlo al Consejo General para su aprobación.</p> <p>Presentación, análisis y aprobación del anteproyecto de Acuerdo.</p> <p>Presentación, análisis y aprobación del anteproyecto de acuerdo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, por el que se determinan los límites de Financiamiento Privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio dos mil veinte.</p>
Tercera Sesión Ordinaria	22 de abril 2020	Presentación del informe trimestral de actividades de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos

SESIONES	FECHA	ASUNTO
		Independientes. Presentación del Informe trimestral de las interventoras designadas para llevar a cabo el proceso de liquidación de los otroras partidos políticos locales Social Demócrata y Mujeres Revolucionarias.
Cuarta Sesión Ordinaria	29 de julio 2020	Presentación del informe Semestral de Actividades.
Quinta Sesión Ordinaria	25 de septiembre 2020	Presentación del Informe Final de Actividades.

Cabe señalar que para el caso de las Sesiones Extraordinarias, estas se llevarán a cabo como lo establece el Reglamento de Sesiones en su Artículo 15, párrafo 2: “Serán Sesiones Extraordinarias aquellas convocadas por la Presidencia cuando lo estime necesario, o a petición que le formule la mayoría de las y los Consejeros integrantes de la Comisión”; y su convocatoria, estará sujeta a lo establecido en el Artículo 17, numeral 2, del citado Reglamento.